

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA
Bogotá D.C., trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

Agréguese al proceso de la referencia el escrito que antecede, para los fines legales pertinentes.

En consecuencia, para todos los efectos legales, téngase en cuenta la dirección tanto física como electrónica que indica la apoderada de la parte demandante, como lugar de notificación del demandado señor RONAL GRANADOS LOSADA, razón por la cual se requiere a la parte demandante, para que proceda a la notificación conforme lo establecen los artículos 291 y 292 del C.G.P. y artículo 8º del Decreto 806 de 2020 a las direcciones que se informan.

NOTIFIQUESE

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ
(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

Nº 90

De hoy 14 DE OCTUBRE DE 2020

La Secretaria:

DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ
JUEZ CIRCUITO

**JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2cd54d97aa661e95e25ceee91bd000dda146777bf0084cbb9e1d5ed522d5e962

Documento generado en 12/10/2020 07:36:31 p.m.